



*MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHIANTLA
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO*

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA VILLA CHIANTLA, HUEHUETENANGO, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.

HACE CONSTAR:

Que durante el mes de MARZO del año dos mil veinticuatro, la Municipalidad de la Villa de Chiantla, departamento de Huehuetenango, NO HA APROBADO CONVENIO ALGUNO CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASOCIACIONES, ORGANISMOS REGIONALES O INTERNACIONALES, al que se refiere la literal E del Artículo 17Ter de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto 101-97)

“Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios”.

Y, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

f

Elmer Alfredo López Moreno
Secretario Municipal

